



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 11 MAYO 2015

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre programas del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

555
DECRETO. N° /

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR (M\$)</u>
22	08	999	Otros (Programas recreacionales, Itinerancia de actividades culturales).	600
22	04	999	Otros (Actividades Municipales, Imprevistos).	300
22	01	001	Para personas (Adulto Mayor y de la mujer, Talleres y seminarios).	100
				<u>1.000.-</u>

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR (M\$)</u>
22	08	999	Otros (Adulto Mayor y de la Mujer, Celebración día de la madre).	600
22	04	999	Otros (Adulto Mayor y de la Mujer, Celebración día de la madre).	300
22	01	001	Para personas (Adulto Mayor y de la Mujer, Celebración día de la madre).	100
				<u>1.000.-</u>

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese




PÍA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

JMG/JPFA/dnr.-




JAIME MIÑO GONZÁLEZ
Alcalde (S)